REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Contratación por Vía de Excepción N°01/2022:
CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO Y REFACCIÓN DE UN BAÑO EXISTENTE EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS

ID. N° 412720

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N°01/2022

CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO Y REFACCIÓN DE UN BAÑO EXISTENTE EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en sobre la calle 1ros Concejales y Dr. Candia de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con Cédula de Identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TENONDETE CONSTRUCCIONES, domiciliada sobre la Avda. ANGOSTURA e/ ACA YUASA de la ciudad de GRAL. ELIZARDO AQUINO , República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Isael Osvaldo Coronel Meza, con Cédula de Identidad N°1747571, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO Y REFACCIÓN DE UN BAÑO EXISTENTE EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETE
****RUC: 1747571-6****

Viviana Di María Ayala
Secretaria General

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°412720.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de excepción N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución N°125/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°153/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	**CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1	CARTEL DE OBRA	gl	1	1.589.480	1589480
1.2	Demolición	gl	73	24.836	1813001
1.3	Limpieza de terreno	gl	70	11.364	795465
1.4	Replanteo y marcación	m2	42	7.947	333791
1.5	Excavación	m3	5,4	39.737	214580

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETÃ
****RUC: 1747571-6****

a Di Maria Ayala
Notaria General

1.6	Cimiento de PBC	m3	5,4	347.699	1877573
1.7	Mampostería de nivelación de 0,30m	m2	6,2	188.751	1170255
1.8	Mampostería de elevación 15cm ladrillo común	m2	70	119.211	8344770
1.9	Envarillado sobre abertura y antepecho	ml	48	27.816	1335163
1.10	Aislación de 15cm	ml	47,9	19.869	951701
1.11	contrapiso de cascotes e=7cm	m2	25	27.816	695398
1.12	carpeta para piso cerámico	m2	25	29.803	745069
1.13	Revoque interior	m2	70	34.770	2433891
1.14	Revoque exterior con hidrófugo	m2	73	39.737	2900801
1.15	Azulejo y piso para baño alt= 1,80	m2	22,8	99.343	2265009
1.16	Piso para interior	m2	25	118.052	2951292
1.17	Piso para exterior	m2	15	118.052	1770775
1.18	mesada de granito	m2	4,8	1.337.958	6422197
1.19	Instalación de agua fria en baño artefactos 10 UN- Desagüe cloacal para baño hasta el primer registro 2 UN- Registros cloacales 60x60 4 UN- Tubo PVC de 40mm 15,5 ML- Tubo de PVC de 100mm 17 ML- caños de ½ 32 ML- Boca de desagüe abierta de 40x40 4 UN- Tubo PVC de 50mm 20 ML- Baño Completo inodoro cisterna baja / frio solo + bacha externa 6 UN- kit (toallero, papelero, jabonera, perchera) 6 UN	gl	1	12.756.722	12756722

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETE
****RUC: 1747571-6****

Viviana Di Maria Ayala
Secretaria General

1.20	Instalación Eléctrica en general que incluye:Instalación Eléctrica en general que incluye Lámpara con Interruptor 2 UN- Toma corrientes 8 UN- Aplique exterior de adosar LED 1.4W, luz cálida 4 UN- Lámparas led 16 UN-	gl	1	4.527.848	4527848
1.21	Pintura látex interior color a elegir (gama clara)	m2	25	24.836	620891
1.22	Pintura exterior	m2	70	27.816	1947113
1.23	Puerta de madera de 0,80	un	2	1.291.453	2582905
1.24	Puerta de madera de 0,70	un	6	794.740	4768440
1.25	ventana corrediza de 1,00 x0,40 8mm	m2	3,2	730.314	2337006
1.26	Techo de chapa sobre estructura Metálica	m2	30	178.817	5364495
1.27	Limpieza final de obra	gl	1	347.699	347699
				Sub total	**73.863.329**
2	**REFACCIÓN DE UN BAÑO EXISTENTE**	**Unidad Medida Global**	**1**		
2.1	Desmantelado de revoques	m2	173	26.932	4659178
2.2	Desmantelado de artefactos sanitarios	un	16	43.116	689861
2.3	Mampostería en panderete de ladrillo común divisorias	m2	22	124.375	2736250
2.4	Envarillado sobre fisuras	ml	12	37.460	449517
2.5	contrapiso de cascotes e=7cm	m2	61,02	28.139	1717017
2.6	carpeta para piso cerámico	m2	61,02	30.149	1839661
2.7	Revoque interior	m2	130	34.825	4527250
2.8	Revoque exterior con hidrófugo	m2	45	39.800	1791000
2.9	Azulejo y piso para baño alt= 1,80	m2	78	100.495	7838610
2.10	Piso para interior	m2	41	118.239	4847792

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETE
****RUC: 1747571-6****

Viviana Di Maria Ayala
Secretaria General

2.11	Piso para exterior	m2	15,4	118.239	1820878
2.12	mesada de granito	m2	5	1.340.079	6700395
2.13	Instalación de agua fría en baño artefactos+ duchas 16 UN-Desagüe cloacal para baño hasta el primer registro 2 UN-Registros cloacales 60x60 4 UN-Tubo PVC de 40mm 15,5 ML-Tubo de PVC de 100mm 15,8 ML-Baño Completo / frio solo + bacha 6 GL-kit de baño (toallero, papelero, jabonera, perchera) 6 GL.	gl	1	12.776.947	12776947
2.14	Instalación eléctrica en gral. Incluye: Lámpara con Interruptor 4 UN-Toma para corrientes 8 UN-Aplique exterior de adosar LED 1.4W, luz cálida 6 UN-Lámparas led 20 UN.	gl	1	4.535.027	4535027
2.15	Pintura latex interior color a elegir (gama clara)	m2	32	24.875	796000
2.16	Pintura exterior	m2	41	27.860	1142260
2.17	Puerta de madera de 0,80	un	4	796.000	3184000
2.18	Puerta de madera de 0,70	un	4	731.472	2925889
2.19	ventana corrediza de 1,00 x1,00	gl	6	731.472	4388834
2.20	Limpieza final de obra	gl	1	348.250	348250
				Sub total	**69.714.617**
				Total	**143.577.946**

Gs. 143.577.946 (Ciento cuarenta y tres millones quinientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y seis).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 DIAS

Lugar: TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETE
****RUC: 1747571-6****

Ana Di María Ayala
Secretaria General

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETE
****RUC: 1747571-6****

Di Maria Ayala

Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO Y REFACCIÓN DE UN BAÑO EXISTENTE EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo de 2022.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRL. ·

Viviana Di Maria Ayala
Secretaria General